



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIDECO

REF.: Aprueba Convenio que autoriza Transferencia de Recursos, Programa Acompañamiento de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Continuidad Versión 13, comuna de Longaví.

DECRETO MUNICIPAL N° 2638 /

LONGAVÍ, 27 NOV 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 2058, de fecha 18 de noviembre de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Acompañamiento de Apoyo Integral al Adulto Mayor Continuidad versión 13" Para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad.

El Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Acompañamiento de Apoyo Integral al Adulto Mayor Continuidad Versión 13" Para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 12 de septiembre de 2019.

Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, que establece Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chile, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona, y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridad y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

El convenio "Programa Acompañamiento de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Continuidad versión 13" Para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 12 de septiembre de 2019.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Acompañamiento de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Continuidad versión 13" Para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 12 de septiembre de 2019.

2.-**Desígnese** responsable técnico del Programa a la Sra. Tamara Cabrera Molina y financiero a Don Eduardo Cancino Rosson, encargado de la sección contable para la ejecución del presente convenio.

3.-**Déjese** establecido que la vigencia del convenio regirá desde la Resolución Exenta N° 2058 de fecha 18 de noviembre de 2019, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y de Inversión y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir, según clausula séptima del citado Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



L

F. Pinochet/T. Cabrera

Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social
- Secretaría Municipal
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo oficina de Partes
- Archivo Programa